

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO GAS

Registro

Presentación realizada el 26-07-2022 a las 18:44:08

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2022GAS65340060M

Código Seguro de Verificación: UKEYQQYKEMZJZMR6

Presentador

NIF Presentador: 54865345H

Apellidos y Nombre / Razón social: VEGAS RODRIGUEZ NICOLAS DANIEL

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet Número de justificante: GAS3653603213

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 sede.agenciatributaria.gob.es

Apellidos y nombre

Datos del solicitante

NIF/NIE

Gestión de Ayudas Directas

Ayuda 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio.

Artículo 31 Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Número de justificante: GAS3653603213

54865345H VEG	AS RODRIGUEZ NICOLAS DAN	IEL					
Teléfono de contacto							
675376191							
Cuenta bancaria							
Consigne una cuenta bancaria de	e la que sea titular el solicitante para abonar	le la ayuda media	nte transferencia	1:			
Código IBAN: ES9121006745490100074561							
Condiciones							
Desempeñaba un trabajo o re X Estaba en situación de deser	i declara cumplir las condiciones señala ealizaba una actividad económica por la que inpleo e inscrito en la oficina de empleo. Liva en España y la he tenido de forma contenta de enero del 2022	e estaba de alta el	n la Seguridad S	ocial o en una mut		erior a dicha fecha.	
Tipo de vía: C / Nomi	bre de la vía pública: PADRE ANTONI	⊥ IO MARIA HEI	RNANDEZ H	ERNANDE7			
•	ero: 00003 Calificador del número:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Planta:	Puerta: A	
		bloque.				• • •	
Datos complementarios del domici			Localidad/Po	blación (si distinta de	e municipio): LA(ROTAVA	
Provincia: S.C.TENERIFE	Municipio: ORO	TAVA (LA)			Código postal: 3	18314	
Ref. catastral:	Situación del inmueble: Inm	nueble en cual	quiera de las	situaciones a	nteriores per	o sin referencia cata	astral
Relación de convivientes	en el municipio de residencia						\neg

Marque esta casilla si a '	1 de enero de 2022 no resid	ia con ninguna de las pe	ersonas que se indican en	los puntos siguientes	1,2 y 3

En otro caso, identifique las personas que, a 1 de enero de 2022, residían con usted en su mismo domicilio y

- 1) Estén unidos a usted como cónyuge o pareja con al menos dos años de antelación.
- 2) Tengan con usted relación de parentesco hasta tercer grado, incluidos los afines (ejemplos: hijos, hermanos, abuelos, tíos, nuera, nietos...).
- 3) Otras personas que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente, con cualquiera de los anteriores.

En el caso de convivir con personas menores de 14 años que no dispongan de NIF, es obligatorio rellenar la fecha de nacimiento.

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento
54865346L	CHRISTOPHER ELOY VEGAS RODRIGUEZ	
05731842N	JACQUELINE MARIA RODRIGUEZ VALERA	

Los solicitantes de esta ayuda cuyo domicilio fiscal se encuentre en el País Vasco o Navarra deberán solicitarla en las Instituciones Vascas y Navarras.

Los beneficiarios deben tener residencia legal y efectiva en España en la fecha 27 de junio de 2022, y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a dicha fecha.

Pueden solicitar este pago único de 200 euros, las personas que a 27 de junio de 2022 realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, o sean desempleados inscritos en la oficina de empleo, sean beneficiarios o no de la prestación o subsidio por desempleo, siempre que en 2021 hubieran percibido ingresos inferiores a 14.000 euros anuales, y tuvieran un patrimonio inferior a 43.196,40 euros anuales.

Tenga en cuenta que el cálculo de los ingresos y de patrimonio se realizara de manera conjunta, considerando todas las personas unidas por vínculo matrimonial, análoga relación de afectividad o parentesco hasta el tercer grado, que residan con el beneficiario en el mismo domicilio a 1 de enero de 2022.